



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 576.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 3 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 80/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Embajador Juan Angel Delgadillo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático a su favor, con el fin de trasladarse a la ciudad de Seúl, Corea, del 9 al 14 de junio del año en curso, para participar de reuniones de trabajo de carácter bilateral con autoridades coreanas, así como del Foro 2019 de Cooperación para el Futuro Corea-América Latina y el Caribe (ALC); y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del Embajador Juan Angel Delgadillo, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Seúl.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

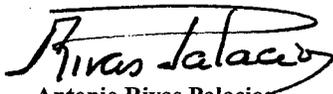
N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondiente al destino** a favor del Embajador **Juan Angel Delgadillo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, quien se trasladará a la ciudad de Seúl, Corea, del 9 al 14 de junio del año en curso, para participar de reuniones de trabajo de carácter bilateral con autoridades coreanas, así como del Foro 2019 de Cooperación para el Futuro Corea-América Latina y el Caribe (ALC).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto